



PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN LOS GRUPOS PROFESIONALES, ENTRE OTROS, M3, M2 y M1, SUJETOS AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030, ENCOMENDANDO LA GESTIÓN DEL PROCESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IMSERSO

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

(Grupos Profesionales M3, M2 Y M1. General y Reserva discapacidad)

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales, entre otros, M3, M2 y M1, sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, encomendando la gestión del proceso a la Dirección General del Imsero (BOE de 31 de julio de 2021), el Tribunal Calificador nº 1, en su sesión de 21 de febrero de 2022, ha determinado, con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, los criterios de corrección, valoración y superación de los ejercicios que no están expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria y que se detallan a continuación.

GRUPO PROFESIONAL M3

CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 70 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas.

- 35 preguntas versarán sobre el temario que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado” (Parte común).
- 35 preguntas versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico del Anexo V, correspondiente a la especialidad de **Ciencias de la Información** (Parte específica).

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio.

El Tribunal Calificador nº 1, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. El cuestionario contendrá:



CSV : GEN-85ef-da57-d81e-4a9d-cf8d-0b64-1f7b-d928

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ROBERTO JOSE BIEGER VERA | FECHA : 21/02/2022 18:08 | NOTAS : F



- Parte Común: 35 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 35 anteriores.
 - Parte Específica: 35 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 35 anteriores.
3. Serán considerados aprobados los opositores que hubiesen obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar el número de 9 opositores (criterio 1), siempre y cuando su número de respuestas acertadas sea igual o superior al 50% del número total de preguntas válidas (criterio 2).
- Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal establecerá el número de respuestas acertadas que es necesario para superar el ejercicio (punto de corte).
- Todos los opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como punto de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.
4. Se asignará una valoración de 10 puntos a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.
5. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre los 10 y 20 puntos, proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$VE = 10 + [10 \times (NRA - PC / NPV - PC)]$$

Donde:

VE = Valoración del ejercicio único del proceso selectivo.

NRA = Número de respuestas acertadas.

PC = Punto de corte.

NPV = Número de preguntas válidas.

6. Únicamente si, aplicando los criterios señalados en el punto 3, no se alcanzase el número acordado de opositores a considerar aprobados, se establecerá con efecto inmediato el punto de corte en el 50% del número de preguntas válidas, sin más requisitos, y todo aquél que iguale o supere este punto de corte se considerará que ha superado el ejercicio.

MEDICINA

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 70 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Este ejercicio constará de dos partes:

- 35 preguntas versarán sobre el temario que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado" (Parte común).
- 35 preguntas versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico del Anexo V, correspondiente a la especialidad de **Medicina** (Parte específica).

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio.



CSV : GEN-85ef-da57-d81e-4a9d-cf8d-0b64-1f7b-d928

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ROBERTO JOSE BIEGER VERA | FECHA : 21/02/2022 18:08 | NOTAS : F



El Tribunal Calificador nº 1, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. El cuestionario contendrá:
 - Parte Común: 35 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 35 anteriores.
 - Parte Específica: 35 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 35 anteriores.
3. Serán considerados aprobados los opositores que hubiesen obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar el número de 7 opositores (criterio 1), siempre y cuando su número de respuestas acertadas sea igual o superior al 50% del número total de preguntas válidas (criterio 2).

Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal establecerá el número de respuestas acertadas que es necesario para superar el ejercicio (punto de corte).

Todos los opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como punto de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.

4. Se asignará una valoración de 10 puntos a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.
5. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre los 10 y 20 puntos, proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$VE = 10 + [10 \times (NRA-PC/NPV-PC)]$$

Donde:

VE = Valoración del ejercicio único del proceso selectivo.

NRA = Número de respuestas acertadas.

PC = Punto de corte.

NPV = Número de preguntas válidas.

6. Únicamente si, aplicando los criterios señalados en el punto 3, no se alcanzase el número acordado de opositores a considerar aprobados, se establecerá con efecto inmediato el punto de corte en el 50% del número de preguntas válidas, sin más requisitos, y todo aquél que iguale o supere este punto de corte se considerará que ha superado el ejercicio.

PSICOLOGÍA

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 70 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Este ejercicio constará de dos partes:

- 35 preguntas versarán sobre el temario que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado" (Parte común).
- 35 preguntas versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico del Anexo V, correspondiente a la especialidad de **Psicología** (Parte específica).



CSV : GEN-85ef-da57-d81e-4a9d-cf8d-0b64-1f7b-d928

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ROBERTO JOSE BIEGER VERA | FECHA : 21/02/2022 18:08 | NOTAS : F



No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio.

El Tribunal Calificador nº 1, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. El cuestionario contendrá:
 - Parte Común: 35 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 35 anteriores.
 - Parte Específica: 35 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 35 anteriores.
3. Serán considerados aprobados los opositores que hubiesen obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar el número de 61 opositores (criterio 1), siempre y cuando su número de respuestas acertadas sea igual o superior al 50% del número total de preguntas válidas (criterio 2).

Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal establecerá el número de respuestas acertadas que es necesario para superar el ejercicio (punto de corte).

Todos los opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como punto de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.

4. Se asignará una valoración de 10 puntos a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.
5. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre los 10 y 20 puntos, proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$VE = 10 + [10 \times (NRA - PC / NPV - PC)]$$

Donde:

VE = Valoración del ejercicio único del proceso selectivo.

NRA = Número de respuestas acertadas.

PC = Punto de corte.

NPV = Número de preguntas válidas.

6. Únicamente si, aplicando los criterios señalados en el punto 3, no se alcanzase el número acordado de opositores a considerar aprobados, se establecerá con efecto inmediato el punto de corte en el 50% del número de preguntas válidas, sin más requisitos, y todo aquél que iguale o supere este punto de corte se considerará que ha superado el ejercicio.



CSV : GEN-85ef-da57-d81e-4a9d-cf8d-0b64-1f7b-d928

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ROBERTO JOSE BIEGER VERA | FECHA : 21/02/2022 18:08 | NOTAS : F



GRUPO PROFESIONAL M2

EDUCACIÓN SOCIAL

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 60 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Este ejercicio constará de dos partes:

- 30 preguntas versarán sobre el temario que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado” (Parte común).
- 30 preguntas versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico del Anexo V, correspondiente a la especialidad de **Educación social** (Parte específica).

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio.

El Tribunal Calificador nº 1, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. El cuestionario contendrá:
 - Parte Común: 30 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 30 anteriores.
 - Parte Específica: 30 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 35 anteriores.
3. Serán considerados aprobados los opositores que hubiesen obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar el número de 8 opositores (criterio 1), siempre y cuando su número de respuestas acertadas sea igual o superior al 50% del número total de preguntas válidas (criterio 2).

Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal establecerá el número de respuestas acertadas que es necesario para superar el ejercicio (punto de corte).

Todos los opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como punto de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.

4. Se asignará una valoración de 10 puntos a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.



CSV : GEN-85ef-da57-d81e-4a9d-cf8d-0b64-1f7b-d928

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ROBERTO JOSE BIEGER VERA | FECHA : 21/02/2022 18:08 | NOTAS : F



5. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre los 10 y 20 puntos, proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$VE = 10 + [10 \times (NRA-PC/NPV-PC)]$$

Donde:

VE = Valoración del ejercicio único del proceso selectivo.

NRA = Número de respuestas acertadas.

PC = Punto de corte.

NPV = Número de preguntas válidas.

6. Únicamente si, aplicando los criterios señalados en el punto 3, no se alcanzase el número acordado de opositores a considerar aprobados, se establecerá con efecto inmediato el punto de corte en el 50% del número de preguntas válidas, sin más requisitos, y todo aquél que iguale o supere este punto de corte se considerará que ha superado el ejercicio.

ENFERMERÍA

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 60 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Este ejercicio constará de dos partes:

- 30 preguntas versarán sobre el temario que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado” (Parte común).
- 30 preguntas versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico del Anexo V, correspondiente a la especialidad de **Enfermería** (Parte específica).

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio

El Tribunal Calificador nº 1, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. El cuestionario contendrá:
 - Parte Común: 30 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 30 anteriores.
 - Parte Específica: 30 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 35 anteriores.
3. Serán considerados aprobados los opositores que hubiesen obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar el número de 72 opositores (criterio 1), siempre y cuando su número de respuestas acertadas sea igual o superior al 50% del número total de preguntas válidas (criterio 2).

Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal establecerá el número de respuestas acertadas que es necesario para superar el ejercicio (punto de corte).



CSV : GEN-85ef-da57-d81e-4a9d-cf8d-0b64-1f7b-d928

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ROBERTO JOSE BIEGER VERA | FECHA : 21/02/2022 18:08 | NOTAS : F



Todos los opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como punto de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.

4. Se asignará una valoración de 10 puntos a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.
5. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre los 10 y 20 puntos,proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$VE = 10 + [10 \times (NRA-PC/NPV-PC)]$$

Donde:

VE = Valoración del ejercicio único del proceso selectivo.

NRA = Número de respuestas acertadas.

PC = Punto de corte.

NPV = Número de preguntas válidas

6. Únicamente si, aplicando los criterios señalados en el punto 3, no se alcanzase el número acordado de opositores a considerar aprobados, se establecerá con efecto inmediato el punto de corte en el 50% del número de preguntas válidas, sin más requisitos, y todo aquél que iguale o supere este punto de corte se considerará que ha superado el ejercicio.

FISIOTERAPIA

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 60 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Este ejercicio constará de dos partes:

- 30 preguntas versarán sobre el temario que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado” (Parte común).
- 30 preguntas versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico del Anexo V, correspondiente a la especialidad de **Fisioterapia** (Parte específica).

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio

El Tribunal Calificador nº 1, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. El cuestionario contendrá:
 - Parte Común: 30 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 30 anteriores.
 - Parte Específica: 30 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 35 anteriores.
3. Serán considerados aprobados los opositores que hubiesen obtenido el mayor número de respuestas



CSV : GEN-85ef-da57-d81e-4a9d-cf8d-0b64-1f7b-d928

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ROBERTO JOSE BIEGER VERA | FECHA : 21/02/2022 18:08 | NOTAS : F



acertadas hasta completar el número de 54 opositores (criterio 1), siempre y cuando su número de respuestas acertadas sea igual o superior al 50% del número total de preguntas válidas (criterio 2).

Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal establecerá el número de respuestas acertadas que es necesario para superar el ejercicio (punto de corte).

Todos los opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como punto de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.

4. Se asignará una valoración de 10 puntos a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.
5. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre los 10 y 20 puntos, proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$VE = 10 + [10 \times (NRA - PC / NPV - PC)]$$

Donde:

VE = Valoración del ejercicio único del proceso selectivo.

NRA = Número de respuestas acertadas.

PC = Punto de corte.

NPV = Número de preguntas válidas.

6. Únicamente si, aplicando los criterios señalados en el punto 3, no se alcanzase el número acordado de opositores a considerar aprobados, se establecerá con efecto inmediato el punto de corte en el 50% del número de preguntas válidas, sin más requisitos, y todo aquél que iguale o supere este punto de corte se considerará que ha superado el ejercicio.

LOGOPEDIA

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 60 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Este ejercicio constará de dos partes:

- 30 preguntas versarán sobre el temario que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado" (Parte común).
- 30 preguntas versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico del Anexo V, correspondiente a la especialidad de **Logopedia** (Parte específica).

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio.

El Tribunal Calificador nº 1, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. El cuestionario contendrá:
 - Parte Común: 30 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 30



CSV : GEN-85ef-da57-d81e-4a9d-cf8d-0b64-1f7b-d928

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ROBERTO JOSE BIEGER VERA | FECHA : 21/02/2022 18:08 | NOTAS : F



anteriores.

- Parte Específica, 30 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 35 anteriores.
- 3. Serán considerados aprobados los opositores que hubiesen obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar el número de 33 opositores (criterio 1), siempre y cuando su número de respuestas acertadas sea igual o superior al 50% del número total de preguntas válidas (criterio 2).

Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal establecerá el número de respuestas acertadas que es necesario para superar el ejercicio (punto de corte).

Todos los opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como punto de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.

- 4. Se asignará una valoración de 10 puntos a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.
- 5. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre los 10 y 20 puntos, proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$VE = 10 + [10 \times (NRA - PC / NPV - PC)]$$

Donde:

VE = Valoración del ejercicio único del proceso selectivo.

NRA = Número de respuestas acertadas.

PC = Punto de corte.

NPV = Número de preguntas válidas

- 6. Únicamente si, aplicando los criterios señalados en el punto 3, no se alcanzase el número acordado de opositores a considerar aprobados, se establecerá con efecto inmediato el punto de corte en el 50% del número de preguntas válidas, sin más requisitos, y todo aquél que iguale o supere este punto de corte se considerará que ha superado el ejercicio.

TERAPIA OCUPACIONAL

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 60 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Este ejercicio constará de dos partes:

- 30 preguntas versarán sobre el temario que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado" (Parte común).
- 30 preguntas versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico del Anexo V, correspondiente a la especialidad de **Terapia Ocupacional** (Parte específica).

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio.



CSV : GEN-85ef-da57-d81e-4a9d-cf8d-0b64-1f7b-d928

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ROBERTO JOSE BIEGER VERA | FECHA : 21/02/2022 18:08 | NOTAS : F



El Tribunal Calificador nº 1, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. El cuestionario contendrá:
 - Parte Común: 30 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 30 anteriores.
 - Parte Específica: 30 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 35 anteriores.
3. Serán considerados aprobados los opositores que hubiesen obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar el número de 65 opositores (criterio 1), siempre y cuando su número de respuestas acertadas sea igual o superior al 50% del número total de preguntas válidas (criterio 2).

Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal establecerá el número de respuestas acertadas que es necesario para superar el ejercicio (punto de corte).

Todos los opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como punto de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.

4. Se asignará una valoración de 10 puntos a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.
5. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre los 10 y 20 puntos, proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$VE = 10 + [10 \times (NRA-PC/NPV-PC)]$$

Donde:

VE = Valoración del ejercicio único del proceso selectivo.

NRA = Número de respuestas acertadas.

PC = Punto de corte.

NPV = Número de preguntas válidas

6. Únicamente si, aplicando los criterios señalados en el punto 3, no se alcanzase el número acordado de opositores a considerar aprobados, se establecerá con efecto inmediato el punto de corte en el 50% del número de preguntas válidas, sin más requisitos, y todo aquél que iguale o supere este punto de corte se considerará que ha superado el ejercicio.

TRABAJO SOCIAL

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 60 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Este ejercicio constará de dos partes:

- 30 preguntas versarán sobre el temario que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado" (Parte común).
- 30 preguntas versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico del Anexo V, correspondiente a la especialidad de **Trabajo Social** (Parte específica).



CSV : GEN-85ef-da57-d81e-4a9d-cf8d-0b64-1f7b-d928

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ROBERTO JOSE BIEGER VERA | FECHA : 21/02/2022 18:08 | NOTAS : F



No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio.

El Tribunal Calificador nº 1, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. El cuestionario contendrá:
 - Parte Común: 30 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 30 anteriores.
 - Parte Específica: 30 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 35 anteriores.
3. Serán considerados aprobados los opositores que hubiesen obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar el número de 70 opositores (criterio 1), siempre y cuando su número de respuestas acertadas sea igual o superior al 50% del número total de preguntas válidas (criterio 2).

Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal establecerá el número de respuestas acertadas que es necesario para superar el ejercicio (punto de corte).

Todos los opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como punto de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.

4. Se asignará una valoración de 10 puntos a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.
5. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre los 10 y 20 puntos, proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$VE = 10 + [10 \times (NRA-PC/NPV-PC)]$$

Donde:

VE = Valoración del ejercicio único del proceso selectivo.

NRA = Número de respuestas acertadas.

PC = Punto de corte.

NPV = Número de preguntas válidas

6. Únicamente si, aplicando los criterios señalados en el punto 3, no se alcanzase el número acordado de opositores a considerar aprobados, se establecerá con efecto inmediato el punto de corte en el 50% del número de preguntas válidas, sin más requisitos, y todo aquél que iguale o supere este punto de corte se considerará que ha superado el ejercicio.



CSV : GEN-85ef-da57-d81e-4a9d-cf8d-0b64-1f7b-d928

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ROBERTO JOSE BIEGER VERA | FECHA : 21/02/2022 18:08 | NOTAS : F



GRUPO PROFESIONAL M1

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE RESTAURACIÓN

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 110 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

- Primera parte: incluirá 30 preguntas sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado".
- Segunda parte: las 80 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico del Anexo V, correspondiente a la especialidad de **Dirección de servicios de restauración**.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

El Tribunal Calificador nº 1, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. El cuestionario contendrá:
 - Primera parte: 30 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 30 anteriores.
 - Segunda parte: 80 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 80 anteriores.
3. En atención al número de plazas convocadas en esta especialidad (4) y aspirantes admitidos, el número de los que superen la fase de oposición se fija en torno a 3 por plaza a cubrir.
4. Serán considerados aprobados los opositores que hubiesen obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar el número total de 12 opositores (criterio1), siempre y cuando su número de respuestas acertadas sea igual o superior al 50% del número total de preguntas válidas (criterio 2).

Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal establecerá el número de respuestas acertadas que es necesario para superar el ejercicio (punto de corte).

Todos los opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como punto de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.

5. Se asignará una valoración de 50 puntos en el ejercicio único a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.
6. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre los 50 y 100 puntos, proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:



CSV : GEN-85ef-da57-d81e-4a9d-cf8d-0b64-1f7b-d928

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ROBERTO JOSE BIEGER VERA | FECHA : 21/02/2022 18:08 | NOTAS : F



$$VE = 50 + [50 \times (NRA-PC/NPV-PC)]$$

Donde:

VE = Valoración del ejercicio único del proceso selectivo.

NRA = Número de respuestas acertadas.

PC = Punto de corte.

NPV = Número de preguntas válidas.

7. Únicamente si, aplicando los criterios señalados en el punto 3, no se alcanzase el número acordado de opositores a considerar aprobados, se establecerá con efecto inmediato el punto de corte en el 50% del número de preguntas válidas, sin más requisitos, y todo aquél que iguale o supere este punto de corte se considerará que ha superado el ejercicio.

GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 110 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

- Primera parte: incluirá 30 preguntas sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado".
- Segunda parte: las 80 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico del Anexo V, correspondiente a la especialidad de **Gestión de alojamientos turísticos**.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

El Tribunal Calificador nº 1, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. El cuestionario contendrá:
 - Primera parte: 30 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 30 anteriores.
 - Segunda parte: 80 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 80 anteriores.
3. En atención al número de plazas convocadas en esta especialidad (4) y aspirantes admitidos, el número de los que superen la fase de oposición se fija en torno a 3 por plaza a cubrir.
4. Serán considerados aprobados los opositores que hubiesen obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar el número total de 12 opositores (criterio1), siempre y cuando su número de respuestas acertadas sea igual o superior al 50% del número total de preguntas válidas (criterio 2).



CSV : GEN-85ef-da57-d81e-4a9d-cf8d-0b64-1f7b-d928

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ROBERTO JOSE BIEGER VERA | FECHA : 21/02/2022 18:08 | NOTAS : F



Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal establecerá el número de respuestas acertadas que es necesario para superar el ejercicio (punto de corte).

Todos los opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como punto de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.

5. Se asignará una valoración de 50 puntos en el ejercicio único a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.
6. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre los 50 y 100 puntos, proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$VE = 50 + [50 \times (NRA-PC/NPV-PC)]$$

Donde:

VE = Valoración del ejercicio único del proceso selectivo.

NRA = Número de respuestas acertadas.

PC = Punto de corte.

NPV = Número de preguntas válidas.

7. Únicamente si, aplicando los criterios señalados en el punto 3, no se alcanzase el número acordado de opositores a considerar aprobados, se establecerá con efecto inmediato el punto de corte en el 50% del número de preguntas válidas, sin más requisitos, y todo aquél que iguale o supere este punto de corte se considerará que ha superado el ejercicio.

TRANSPORTE Y LOGÍSTICA

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 110 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

- Primera parte: incluirá 30 preguntas sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”.
- Segunda parte: las 80 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico del Anexo V, correspondiente a la especialidad de **Transporte y logística**.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

El Tribunal Calificador nº 1, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. El cuestionario contendrá:
 - Primera parte: 30 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 30



CSV : GEN-85ef-da57-d81e-4a9d-cf8d-0b64-1f7b-d928

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ROBERTO JOSE BIEGER VERA | FECHA : 21/02/2022 18:08 | NOTAS : F



anteriores.

- Segunda parte: 80 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 80 anteriores.
3. En atención al número de plazas convocadas en esta especialidad (8) y aspirantes admitidos, el número de los que superen la fase de oposición se fija en torno a 3 por plaza a cubrir.
 4. Serán considerados aprobados los opositores que hubiesen obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar el número total de 24 opositores (criterio 1), siempre y cuando su número de respuestas acertadas sea igual o superior al 50% del número total de preguntas válidas (criterio 2).

Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal establecerá el número de respuestas acertadas que es necesario para superar el ejercicio (punto de corte).

Todos los opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como punto de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.

5. Se asignará una valoración de 50 puntos en el ejercicio único a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.
6. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre los 50 y 100 puntos, proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$VE = 50 + [50 \times (NRA - PC / NPV - PC)]$$

Donde:

VE = Valoración del ejercicio único del proceso selectivo.

NRA = Número de respuestas acertadas.

PC = Punto de corte.

NPV = Número de preguntas válidas.

7. Únicamente si, aplicando los criterios señalados en el punto 3, no se alcanzase el número acordado de opositores a considerar aprobados, se establecerá con efecto inmediato el punto de corte en el 50% del número de preguntas válidas, sin más requisitos, y todo aquél que iguale o supere este punto de corte se considerará que ha superado el ejercicio.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Nº 1

Roberto José Bieger Vera



CSV : GEN-85ef-da57-d81e-4a9d-cf8d-0b64-1f7b-d928

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ROBERTO JOSE BIEGER VERA | FECHA : 21/02/2022 18:08 | NOTAS : F